



Universidad Nacional de Catamarca.
2022 - Las Malvinas son Argentinas

Resolución Rectoral

Número: RSREC-2022-610-E-UNCA-REC

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA
Viernes 9 de Septiembre de 2022

Referencia: EXP-S01:0000722/2022- Adjudica Lic. Privada N° 13/2022- alquiler inmueble dependencias Fac. Cs de la Salud

VISTO:

EL EXP-S01:0000722/2022, mediante el cual se tramita la obtención de alquiler de un inmueble destinado a albergar dependencias de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Casa de Estudios, y;

CONSIDERANDO:

Que por RSREC-2022-466-E-UNCA-REC, se autoriza a la Dirección Área Compras en Rectorado a llevar a cabo el llamado y se aprueba en todas y cada una de sus cláusulas, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 013/2022, referente a la obtención de la locación de un inmueble destinado a albergar dependencias de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Casa de Estudios.

Que por RSREC-2022-488-E-UNCA-REC, se proroga la fecha de apertura de sobres de la Licitación Privada N° 013/2022, para el día 19 de agosto de 2022 a las doce (12:00) horas.

Que, el llamado a licitación se publicó en la página web del Boletín Oficial de la Nación, en la Página Oficial de la Institución y en los diarios locales El Ancasti S.R.L y El Esquíu.

Que el día 19/08/2022 a las doce (11:00) horas, se procedió a confeccionar la respectiva Acta de Apertura de Ofertas, la cual corre agregada a fojas 37 del EXP-S01:0000722/2022, constatándose la presentación de la oferta presentada por el señor Lucero, Pedro Rodolfo.

Que a fojas 47 del expediente citado en el Visto de la presente, toma conocimiento e intervención el Señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicitando a la Unidad Operativa de Contrataciones la aceptación de la oferta presentada por el Señor Lucero, por cuanto reúne las condiciones requeridas por esa Unidad Académica.

Que conforme con lo indicado, la Comisión Evaluadora procedió a elaborar el Acta de Evaluación de Ofertas, la cual corre agregada a fojas 48/49 del expediente citado.

Que dicho acto administrativo fue comunicado en tiempo y forma al oferente.

Que por ende la Licitación Privada N° 013/2022 se encuentra en condiciones de ser adjudicada.

Que se cuenta con crédito presupuestario para hacer frente a la erogación a producir.

Que resulta procedente el dictado de la presente Resolución de conformidad a lo normado en el artículo 10 apartado c) de la Ordenanza del Consejo Superior n° 005/16 y su artículo 11 del Decreto 1023/2001.

Que en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el procedimiento de selección de oferentes encuadrado como Licitación Privada N° 013/2022, la cual tiene por objeto la obtención de la locación de un inmueble destinado a albergar dependencias de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR la Licitación Privada N° 013/2022 (a partir del 01 de septiembre de 2022), a favor del Señor Pedro Rodolfo Lucero - D.N.I N° 11.079.799, quien ofrece un inmueble de su propiedad, ubicado en calle San Martín N° 311 de esta Ciudad Capital, por la suma total de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$69.800,00) mensuales para el primer año de contrato; por el concepto de ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares que rigieron al presente llamado a licitación; por resultar más conveniente a los intereses económicos y de conformidad con lo indicado por el Decanato de esa Unidad Académica.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Contable de este Rectorado a emitir liquidación a favor de las citadas firmas comerciales y por los importes indicados en el Artículo 2° de la presente.

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Fondos y Valores de este Rectorado a emitir los instrumentos financieros necesarios a fin de cancelar las obligaciones.

ARTÍCULO 5°.- IMPUTAR la erogación resultante a la Dependencia: 31:00; Fuente de Financiamiento 11; Función 4; Inciso 3.

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia y a las firmas oferentes. Cumplido. Archivar.

Margarita Jais
Secretaria
Secretaría Económico Financiera
Universidad Nacional de Catamarca

Oscar Alfonso Arellano
Rector
Rectorado
Universidad Nacional de Catamarca